

Procedimiento Acordada CSJN n° 38/20

ENERO 2021

Sistema de Gestión Judicial

El siguiente instructivo constituye una guía práctica sobre el procedimiento del trámite de los expedientes y escritos electrónicos habilitados durante el período de ferias 2021 en el Sistema de Gestión Judicial.

Información de interés

- **Acordada CSJN nº 38/2020:** Aprueba el Protocolo para la presentación electrónica de escritos en el Sistema de Gestión Judicial durante el período de fería judicial.
- Las partes podrán realizar los **pedidos de habilitación de fería** a las **oficinas asignadas como Fería**. Las cámaras que no tengan un juzgado de fería, sino **jueces de turno**, los pedidos de habilitación de fería se recibirán en la **oficina de radicación**.
- No se podrán realizar presentaciones durante la Fería Judicial en causas que no hayan sido habilitadas específicamente por la autoridad competente. No siendo permitida por el Sistema de Gestión Judicial la recepción de escritos y/o presentaciones en causas no habilitadas por las autoridades competentes.

Ingreso al Portal de Gestión de Causas

Poder Judicial de la Nación

Acceda a información institucional, realice consultas y trámites judiciales.

Versión Beta



Consulta y Gestión de
Causas



Guia Judicial



Inscripción a Concursos



Consulta Documental
Consejo de la Magistratura

Luego se iniciará sesión ingresando en Gestión de Causas como es habitual con CUIL y clave.

Inicio / Gestión Judicial



Gestión Causas



Consulta Causas



Seg. Social: Ingreso Causas y Poderes / Laboral: Ingreso Poderes

Poder Judicial de la Nación Argentina



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

La firma Electrónica regulada por el Art.11 de la Acordada 4/2020, la obtendrá (si aún no la tuviera) al enviar el próximo escrito

CUIT / CUIL
|

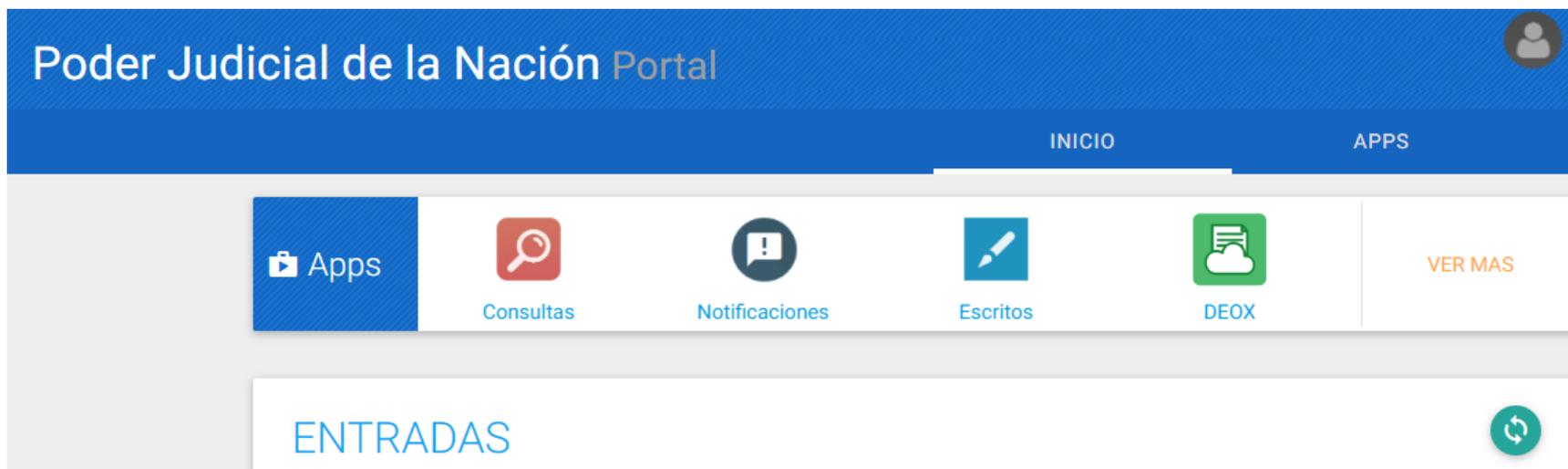
Contraseña

[¿Ha olvidado su contraseña?](#)

INICIAR SESIÓN

Recordamos que se encuentra vigente lo dispuesto en la Acordada 31/2011 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Anexo II, punto 11) respecto de la intransferibilidad de los códigos y contraseña de usuarios asignados por el PJN

- Una vez que ingresó con usuario y clave deberá ir al módulo de Escritos.



- Seleccionar «nuevo escrito».

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Gestión de Autorizados

Por Persona Por Expediente Masivo

Consulta escritos

Cámara: [dropdown] Oficina: [text]
Expediente: [dropdown] Año: [dropdown] Carátula: [text]
Fecha ingreso desde: 13/12/2020 Fecha ingreso hasta: [calendar] Descripción: [text]
Origen: Propio De autorizado Destino: A juzgado A autorizador Estado: Pendiente Enviado Ubicación: En bandeja principal Archivado

INGRESO

Nuevo Escrito

<input type="checkbox"/>	Descripción	Fojas	Autor	Destinatario	Fecha Ingreso	Estado	Expediente
--------------------------	-------------	-------	-------	--------------	---------------	--------	------------

- Completar jurisdicción (Cámara), nº de expte y año, presionar Buscar, aparecerá el Expte.

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Seleccione expediente

Jurisdicción(*):

(*)Número: (*)Año:

Número	Año	Expediente
--------	-----	------------

Luego seleccionada la causa, presionar el botón Siguiente.

Seleccione expediente

Jurisdicción(*) : Cámara

(*)Número: 1 (*)Año: 2019

Limpiar Buscar

	Número	Año	Expediente
	1	2019	... c/ MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION s/NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO CAMARA

→ Siguiente

Seleccionar el tipo de Escrito «Pedido de Habilitación de FERIA»

Nuevo escrito ...

Paso 1/2: Adjuntos

Tipo: PEDIDO DE HABILITACION DE FERIA
PEDIDO DE HABILITACION DE FERIA

Nuevo

<input type="checkbox"/> Archivo	Descripcion	Fojas	Subido
----------------------------------	-------------	-------	--------

← Anterior Siguiente →

Seleccionar el archivo de su PC (.PDF) a través del botón «nuevo», cargar el título y presionar Siguiente.

Nuevo escrito ...

Paso 1/2: Adjuntos

Tipo: PEDIDO DE HABILITACION DE FERIA

Nuevo Eliminar

Archivo

Adjuntar

Atencion: Click Aqui - Informacion importante sobre su presentacion

Continuacion del Adjunto anterior

Archivo: Seleccione archivo ...

Descripcion: Cargar título del Escrito

Aceptar

Anterior Siguiente



Paso 1/2: Adjuntos

Tipo:

Nuevo Eliminar

<input checked="" type="checkbox"/>	Archivo	Descripcion	Fojas	Subido	
<input checked="" type="checkbox"/>	Doc2.pdf	Título del Escrito.....	1	28/12/2020 17:38:15	

Anterior Siguiente



NOVEDAD

Ante el protocolo previsto por la Ac. CSJN N° 38/2020, las partes en un primer momento sólo podrán subir escritos electrónicos denominados **«PEDIDO DE HABILITACIÓN DE FERIA»**. Una vez que el juzgado de turno y/o competente acepte la habilitación de fería requerida, los letrados y auxiliares de justicia podrán continuar con la carga de los otros tipos de escritos disponibles en el Sistema de Gestión Judicial.



NOVEDAD

- El letrado sólo podrá subir un escrito de tipo Habilitación de feria hasta que el Juzgado autorice la habilitación, como se visualiza en la siguiente imagen:

Nuevo escrito ...

Paso 1/2: Adjuntos

Tipo: PEDIDO DE HABILITACION DE FERIA

Nuevo Eliminar

<input type="checkbox"/> Archivo	Descripción	Fojas	Subido
----------------------------------	-------------	-------	--------

Anterior Siguiete

- Una vez habilitada la causa, al buscar el expediente el letrado podrá agregar cualquier otro tipo de escrito que corresponda a su tramitación.

Nuevo escrito ...

CCF 002323/2014

Paso 1/2: Adjuntos

Tipo: ESCRITO

ESCRITO

MERO TRAMITE

CONTESTACION DEMANDA

ESCRITO DEMANDA

DOCUMENTAL

Nuevo

Archivar

Anterior Siguiente

- Finalmente, confirma el envío del escrito con el botón «enviar».

Nuevo escrito ...

s/AMPARO DE SALUD

Paso 2/2: Destinatario

Destinatario

----- FERIA -----
JUZGADO

Guardar Borrador

Enviar

Anterior Siguiente



NOVEDAD

- **Recordar:** se debe seleccionar como «**destinatario**» a la oficina judicial de «**FERIA**», considerando que en algunas jurisdicciones pueden mostrarse opciones de dependencias judiciales destinatarias, **deberá seleccionar a la dependencia que mencione «feria»**, instancia que en caso de corresponder, oportunamente, requerirá el Expte. al Juzgado/Sala/Tribunal que previno.